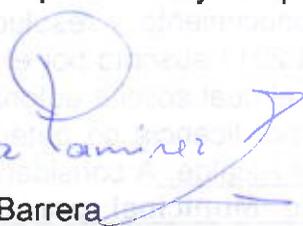


ACTA No 1507

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 19 días del mes de Octubre del año 2017, siendo las 16H04 el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos da la bienvenida a los asistentes y manifiesta agradeciéndoles las vacaciones, me ha servido de mucho para ayudar en el quehacer de mi familia, para apoyar a mi esposa en esos momentos tan duros que hemos atravesado, he tenido la obligación de asumir luego del tiempo que ustedes me otorgaron con responsabilidad y sabiendo que a través de la paternidad uno adquiere derechos y obligaciones, uno de esos derechos es el goce de vacaciones por paternidad, mucho más allá de irme porque me da la ley, es porque mis dos hijitas están en termo cuna, una esta delicada, creo que es el momento más adecuado para estar con mi esposa que está todos los días entrando a neonatología y conviviendo con ellas, yo no puedo verles, ya les conocí el domingo, pero a nosotros como padres nos tienen afuerita, es una necesidad el estar con mi esposa en estos momentos y poder darle esa ayuda que como esposa requiere; y, solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Sr. Hugo Villegas, con la presencia de los señores Funcionarios Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo y Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico, bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA: UNICO PUNTO A TRATAR.-** Conocimiento y resolución del Oficio No X - 746 - AMC de fecha 18 de Octubre del 2017 suscrito por el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, mediante el cual solicita autorización para hacer uso del resto de días que le corresponde por licencia de paternidad, a partir del día Viernes 20 de Octubre del 2017. Señor Alcalde: A consideración el orden del día. **RESOLUCION 162-2017 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.** **DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día el señor Alcalde solicita que se proceda con el **UNICO PUNTO A TRATAR.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No X - 746 - AMC DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2017 SUSCRITO POR EL AB. MAURICIO MIRANDA, ALCALDE DEL CANTÓN CEVALLOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA HACER USO DEL RESTO DE DÍAS QUE LE CORRESPONDE POR LICENCIA DE PATERNIDAD, A PARTIR DEL DÍA VIERNES 20 DE OCTUBRE DEL 2017.** Señor Alcalde: Entiendo que ustedes tienen conocimiento por la convocatoria que se envió, tengo unos días, lastimosamente ha trascurrido ya un tiempo, porque es desde que nació, más bien es el respeto que debo al Concejo por lo que tengo que pedir la autorización necesaria, está compañeros en sus manos, voy a pedir al Jefe Administrativo para que ustedes tengan conocimiento del tiempo que me queda y para que sepamos cuando me toca reintegrarme. Señor Jefe Administrativo, Ing. Vinicio Freire: Señor Alcalde, señores Concejales, compañeros, al respecto de la petición del señor Alcalde debo manifestar que está en su legalidad de acuerdo al Art. 27 de la LOSEP en el literal d) está específicamente lo que manifiesta en caso de

paternidad tiene derecho a 10 días cuando el parto es normal y en caso de que sea múltiple de 5 días más, es lo que puedo manifestar para que se tenga conocimiento. Señor Alcalde: Según el cálculo. Señor Jefe Administrativo: Sería los 15 días, claro que esto corre desde el día que nacen, en este caso el señor Alcalde estaba en goce de vacaciones y si le aprueba el Concejo correría desde hoy los días restantes y tendría que reintegrarse el 28 de Octubre. Señor Alcalde: A consideración señores Concejales. Señor Concejel Ab. Mario Aguilar: Señor Alcalde, compañeros yo apoyo la solicitud. Señor Concejel Eco. Luis Barona: Aprobado señor Alcalde. **RESOLUCION 163.2017 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 27 literal d) de la LOSEP, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a) Aprobar y autorizar al Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos para que haga uso del resto de días que le corresponde por licencia de paternidad, desde el día Viernes 20 de Octubre del 2017 hasta el día sábado 28 de Octubre del 2017. b) Se encargue por este tiempo la Alcaldía al señor Hugo Villegas, Vicealcalde. c) Se convoque legalmente a la Eco. Viviana Urrutia, Concejala Alternativa del Sr. Hugo Villegas.** Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 16H09,08.


Dra. Verónica Ramírez

Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL